



29
BOP 1276
14-9-2000

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 24/00, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTA IRREGULARIDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por el Sr. Joaquín MENDEZ, a través de la cual, haciéndose eco de una información aparecida en el diario Provincia 23, solicita se investigue la presunta facturación al Estado que durante los años 1.998 y 1.999 en concepto de publicidad habría realizado la Sra. Carla Giovanna FULGENZI, ello no obstante revistar en la Administración Pública Provincial.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 17 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el Sr. Joaquín MENDEZ, a través de la cual, haciéndose eco de una información aparecida en el diario Provincia 23, solicita se investigue la presunta facturación al Estado que durante los años 1.998 y 1.999 en concepto de publicidad habría realizado la Sra. Carla Giovanna FULGENZI, no obstante revistar en la Administración Pública Provincial; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Sr. Gobernador la conducta de la

ex agente Carla Giovanna FULGENZI a efectos que se inicie el pertinente sumario administrativo, y en caso de corresponder, se dejen las debidas constancias en su legajo personal. A tal fin se remitirá el original del Expediente F.E. N° 024/00.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **17** /00, notifíquese al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 29 /00.-

Ushuaia, 23 JUN 2000


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur